

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO PONTONES (JAÉN)

2025/3900 *Aprobación provisional de la innovación del planeamiento urbanístico sobre la modificación de las NN.SS. de Santiago-Pontones para la implantación de un polígono industrial"*

Anuncio

Don Antonio Rodríguez García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santiago-Pontones (Jaén).

Hace saber:

Con relación al expediente de aprobación inicial de la innovación del planeamiento urbanístico sobre la modificación de las NN.SS. de Santiago-Pontones para la implantación de un polígono industrial (expediente 340/2025) se comunica que al día siguiente de haberse publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía queda abierto el plazo de 46 días para que se presente en las dependencias de este Ayuntamiento y se examine el expediente a los efectos de que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, siendo este acuerdo incluido en el punto sexto del orden del día del pleno ordinario celebrado el día 23/07/2025.

El expediente se ha llevado a cabo cumpliendo los trámites legales establecidos en el artículo 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA) y artículo 38 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como en Disposición Transitoria tercera de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (en adelante LISTA).

Los documentos que integran este expediente son:

1. Documento urbanístico "Innovación del Planeamiento Urbanístico Modificación de las NN.SS. de Santiago-Pontones para la Implantación de un Polígono Industrial" (expediente 25.R05.904.0001) junto con los Planos.
2. Resumen Ejecutivo del documento urbanístico (apartado IX de la Memoria urbanística).
3. Estudio Ambiental Estratégico sobre la Innovación de las NNSS de Santiago-Pontones para la Implantación de un Polígono Industrial "Loma de Los Pedregales".
4. Documento de Valoración de Impacto en la Salud en relación a la Innovación por Modificación del Planeamiento Urbanístico Santiago-Pontones Polígono Industrial Loma de Los Pedregales.

Los documentos del expediente se encuentran disponibles en la Sede electrónica del

Ayuntamiento de Santiago-Pontones a efectos de su consulta y alegaciones.

Del mismo modo, exponer que se acuerda la suspensión del otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias para la zona de innovación urbanística. La suspensión alcanza a las siguientes fincas catastrales afectadas por la innovación teniendo por duración dos años desde la publicación del presente acuerdo o hasta la aprobación definitiva del documento de Innovación:

Parcela Catastral	Situación	Superficie	Titularidad
23078A012004780000JB	Polígono 12, parcela 478	8.278 m ²	Privada
23078A012004790000JY	Polígono 12, parcela 479	3.596 m ²	Privada
23078A012004800000JA	Polígono 12, parcela 480	2.533 m ²	Privada
23078A012004810000JB	Polígono 12, parcela 481	3.506 m ²	Privada
23078A012004830000JG	Polígono 12, parcela 483	6.599 m ²	Privada
23078A012004840000JQ	Polígono 12, parcela 484	35.154 m ²	Municipal
23078A012007250000JS	Polígono 12, parcela 725	3.480 m ²	Municipal

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que se trata de un acto de trámite y como tal no procede la interposición de recursos contra el mismo.

No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrá interponer el recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la citada Ley. El plazo para interponer recurso potestativo de reposición será de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será de un mes, desde su interposición (artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

Santiago-Pontones, 5 de agosto de 2025.- El Alcalde, ANTONIO RODRÍGUEZ GARCÍA.